

PRÓRROGA DE SERVICIO

En Sevilla, a 09 de abril de 2025

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.** (FPS, en lo sucesivo) con CIF. G41825811, y domicilio en Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S2, 41092 Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de director gerente.

De otra, D. Juan Manuel Fernández Rodríguez, con DNI 51.667.577-D, en nombre y representación de **ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, con CIF: A-08673261, y domicilio a efectos de notificación del presente contrato en Pozuelo de Alarcón, Madrid, Camino Cerro de los Gamos, nº3, 1ª planta, 28224, actuando en su calidad de apoderado.

Se reconocen todas las partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las siguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I. Que la FPS licitó la CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS DE SECRETARIADO DE DIRECCIÓN PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., con número de expediente 1071_2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

II. Que el Órgano de Contratación, una vez valorada la proposición presentada por el licitador interesado en concurrir al procedimiento de referencia, acordó adjudicar el contrato a favor de ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. Siendo el precio de adjudicación de 18.975,68€ (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA no incluido; para el periodo de seis meses.

III. El contrato inicial tendrá seis (6) meses de duración desde el 25 de octubre de 2024 hasta el 24 de abril de 2025.



Que, en virtud del presente documento, ambas partes:

ACUERDAN

Que, mediante la presente adenda, ambas partes acuerdan prorrogar el citado contrato de servicios por un periodo de seis (6) meses, desde el 25 de abril de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025 (**agosto se consideraría inhábil**), ambos incluidos. Sin posibilidad de realizar ninguna prórroga más.

II. La remuneración a percibir por el contratista será de 21.570,00€ (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS), IVA EXCLUIDO.

III. Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial incluyendo la adenda al contrato firmada el día 7 de abril correspondiente a la ampliación del servicio en virtud de la causa establecida en el artículo 205.2.b) de la LCSP

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente ambas partes.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD, MP

BALBONTIN
CASILLAS
GONZALO -
28733391C
Firmado digitalmente
por BALBONTIN
CASILLAS GONZALO -
28733391C
Fecha: 2025.04.10
09:49:07 +02'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas

ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.,

51667577D
JUAN MANUEL
FERNANDEZ
(R: A08673261)
Firmado digitalmente
por 51667577D JUAN
MANUEL FERNANDEZ
(R: A08673261)
Fecha: 2025.04.09
11:47:09 +02'00'

Fdo. Juan Manuel Fernández Rodríguez